

Colegio Guadalupe

Departamento de Ciencias Naturales

CONTRATO PEDAGÓGICO

El presente documento contiene las directivas y criterios , que brindan un marco de acuerdos entre el docente y el alumno con relación al dictado de la materia, criterios de evaluación, etc.

CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE:

El docente propondrá actividades dirigidas a que los alumnos/as adquieran conceptos, procedimientos y actitudes que conduzcan al cuidado y respeto por la vida propia y ajena. Estas tareas revestirán diversas formas: explicaciones a cargo del profesor con participación activa de los alumnos, trabajos sobre un libro de texto recomendado, cuestionarios, guías, trabajos en laboratorio, visitas didácticas, etc.

SUGERENCIAS ACERCA DE LA FORMA EN QUE SE DEBE ABORDAR EL ESTUDIO:

Se recomienda especialmente que el alumno/a haga un seguimiento permanente de los temas de la asignatura a través de la realización personal de sus tareas, lecturas, estudio de las lecciones de una clase para la otra, trabajos prácticos, participación activa en clase, etc., a los efectos de evitar la acumulación de temas e ir evacuando sus dudas oportunamente con el profesor.

El aprendizaje implica un compromiso mutuo: del docente con la conducción de las experiencias de aprendizaje, orientación y guía permanente a los alumnos/as y de éstos con el aprendizaje, buscando siempre realizar todos los esfuerzos para comprender los contenidos y aplicarlos en la explicación de fenómenos cotidianos, cuando esto sea posible y pertinente, respetando siempre a los compañeros, al personal docente y no docente de la Institución, a las distintas formas de vida y al entorno inmediato.

EVALUACIÓN:

Normalmente, durante el transcurso de cada trimestre, el trabajo de los alumnos/as será calificado con:

- Notas de exámenes parciales escritos que integrarán todos los temas vistos. Las fechas de dichos exámenes serán avisados con no menos de una semana de anticipación. La devolución del examen corregido se hará dentro de los diez días. En caso de corresponder, el docente, destinará el tiempo necesario para explicar los temas que se hayan detectado como insuficientemente comprendidos.
- Notas de trabajos prácticos.
- Notas de evaluaciones diarias, las cuales podrán ser de tipo oral u escrita y abarcarán temas vistos la clase anterior. El docente no estará obligado a dar aviso previo de estas evaluaciones.
- Nota conceptual. Se considerarán actitudes de respeto, compañerismo y responsabilidad hacia la materia, el docente y sus pares. Se valorará ampliamente la participación activa del alumno en la clase, el aporte de material en los distintos temas a trabajar y la colaboración del alumno para lograr un cordial y respetuoso desarrollo de las clases.

Es responsabilidad del alumno/a conservar las evaluaciones escritas y los trabajos prácticos corregidos. Estos constituyen un documento y podrán ser solicitados por el docente en cualquier momento del año.

En caso de no asistir a una evaluación escrita avisada, el alumno **será evaluado/a en forma oral o escrita a partir de su reintegro.**

La calificación del trimestre surgirá de la consideración de las distintas calificaciones obtenidas en el periodo y de la observación que el docente haga del desempeño del alumno/a.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se tendrán en cuenta:

- Habilidad, precisión y originalidad en la resolución de las consignas indicadas.
- Destreza operativa en el manejo de los instrumentos propios de la materia.
- Puntualidad y calidad en la presentación de trabajos: cumplimiento de tareas asignadas y aporte del material solicitado.
- Participación en clase: trabajo individual y grupal.
- Uso correcto de la expresión oral y escrita: en castellano y la propia de cada materia.

Profesor:

Firma del docente:

Firma del alumno:

Firma del padre y/o tutor: